Ministerio Público
**Unidad Operativa de Contratación**

**DICTAMEN N° 24 /2016**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Visto** el **MEMORANDO N°** DCR 5329 de fecha 02 de diciembre de 2016 de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso, para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referéndum Plurianual para **"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES"** del Ministerio Público.----------

**Que,** se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

**Que,** en consideración al **Artículo 4° Principios Generales** de la Ley N° 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

**Que,** para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**Que,** la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL Y ADJUNTA DE CONCEPCION** propiedad administrada por la Sra. Susana González de Barrios con RUC N° 968477-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Avda. Roig c/ Profesor Cabral
  Superficie total: 1000 mts2
  Superficie alquilada: 1000 mts2
  Matrícula o Finca: 3425

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie del terreno de 1000 mts2 y una construcción de 6.000 mts2 , distribuidos en un edificio de cuatro plantas y una casa adjunta totalizando 6000 mts2, las construcciones ocupan totalmente el terreno, distribuidos de la siguientes manera, en cada piso con las mismas características; 14 ambientes con sus respectivos baños, además de la casa adjunta con 14 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro edificio en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público, teniendo en cuenta la ciudad y la zona conflictiva en la que se encuentra ubicada. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimension, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE ENCARNACION Y ADJUNTA DE ITAPUA** propiedad del Sr. Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo con RUC Nº 380804-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Constitución Nacional Nro. 727 c/ Honorio Gonzalez e Independencia Nacional

  Superficie total: 649,5 mts2

  Superficie alquilada: 649,5 mts2

  Matricula o Finca: 16042

  Cta.Cte.Ctral.Nº: 23-008-12

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Es un inmueble que cuenta con una superficie total de 649,5 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en un edificio de cinco pisos, con tres departamentos de cuatro ambientes y dos baños cada uno, además de un inmueble adjunto de 6 ambientes, y dos baños, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Regional y de la Adjunta. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro edificio en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de fácil acceso y de seguridad del Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las

Lic. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C
Ministerio Público

Econ. Walter Sperenza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

necesidades que requiere el Ministerio Publico, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 12 (doce meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

**Que,** se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

**Que,** En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles Determinados Ad Referéndum Plurianual "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 6 de diciembre de 2016.-

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
**Unidad Operativa de Contratación**

**DICTAMEN Nº 20 /2016**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Visto** el **MEMORANDO Nº** DCR 4947/2016 y DCR 5005/ 16 de fecha 15 de noviembre de 2016 y DCR 4834/ 2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referéndum Plurianual para "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES"** del Ministerio Público.------

**Que,** se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

**Que,** en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

**Que,** para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**Que,** la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE QUIINDY** propiedad del Sr. Feliciano de la Cruz Bracho con RUC Nº 950939-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Ruta Internacional N°1 – Mcal. Estigarribia c/ Emeterio Fretes

Superficie total: 400 mts2

Superficie alquilada: 400 mts2

Matricula o Finca: 2618

Econ. Guido F. Ibarra E. S.
Director O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Espinoza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, el inmueble cuenta con una superficie total de construcción de 759 mts2, compuesto por un edificio de 2 plantas, distribuidas en 12 ( doce) habitaciones, un tinglado totalmente cerrado, destinado a la guarda y custodia de evidencias encautadas y 3 ( tres) baños. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a espacio físico y de Recursos Humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de Quiindy, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY** propiedad del Sr. Pelagio Gonzalez con RUC Nº 2107163-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Profesor Pedro Gonzalez c/ Juana de Lara
  Superficie total: 1112,18 mts2
  Superficie alquilada: 1112,18 mts2
  Matricula o Finca: 848
  Cta.Cte.Ctral.Nº: 981

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1112, 18 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una vivienda de dos plantas de 9 ambientes y dos baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Plubico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Escobar
Dirección de Bienes Inmuebles
Ministerio Público

- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE EUSEBIO AYALA** propiedad del Sra. Francisca Ignacia Lovera con RUC Nº 308807-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Cerro Corá 314 c/ Acosta Ñu
  Superficie total: 1300 mts2
  Superficie alquilada: 1300 mts2
  Matricula o Finca: 2927
  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-006-16

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1300 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de dos plantas de 10 ambientes y tres baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y el inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Eusebio Ayala, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE EDELIRA** propiedad del Sr. Hugo Alberto Fonseca Rojas con RUC Nº 1041181-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Sexta Km 28 centro de la Ciudad de Edelira
  Superficie total: 1158 mts2
  Superficie alquilada: 1158 mts2
  Matricula o Finca: 2264

Econ. Walter Speranza
Director de Gestión Regionales
Ministerio Público

Cta.Cte.Ctral.Nº 2481

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1158 mts2, distribuidos en un terreno protegido con tejido de alambre alrededor, con un inmueble de losa dividido por mamparas, cuenta con 6 ambientes y dos baños, además de un amplio patio, suficiente para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Edelira, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE CARAPEGUA** propiedad administrada por la Sra. Eugenia Chavez Santacruz con RUC Nº 1677491-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 14 de mayo e/ Acosta Ñu
  Superficie total: 720 mts2
  Superficie alquilada: 720 mts2
  Matricula o Finca: 7085
  Cta.Cte.Ctral.Nº 25-0132-06 / 25-0132-07

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, los inmuebles están ubicados a once cuadras en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 720 mts2, distribuidos en dos viviendas, una de dos plantas con 10 ambientes y dos baños y la otra de tres ambientes y un baño con un amplio patio. Cuenta con los servicios básicos de Luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión del terreno y los inmuebles suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en la Fiscalía Zonal de Carepegua, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para

considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II DE PEDRO JUAN CABALLERO** propiedad administrada por el Sr. Juan Silvino Acosta con RUC Nº 3801686-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Naciones Unidas – Barrio Santa Ana de PJC
  Superficie total: 10 HAS.8856 mts2
  Superficie alquilada: 10000 mts2
  Matricula o Finca: 426
  Cta.Cte.Ctral.Nº 0065-02-94-100

El local esta ubicado a 1500 mts. de la sede de la Fiscalía Regionales de Pedro Juan Caballero y cuenta con una superficie alquilada total de 100 x 100(10.000 mts2), además posee un tinglado que se encuentra distribuido en una oficina y un baño, con una dimensión de 15 mts x 30 mts. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión. Menciona además la gran dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas y de presupuesto del Ministerio Publico

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Gonzalez
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE FUERTE OLIMPO** propiedad de la Sra. Lucia Rumilda Molinas de Barboza con RUC Nº 1129154-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Aviadores del Chaco y Maria Auxiliadora
  Superficie total: 795,55 mts2
  Superficie alquilada: 795,55 mts2
  Matricula o Finca: R01-511
  Cta.Cte.Ctral.Nº 32-0015-02

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie del terreno de 795,55 mts2 y una construcción de 300 mts2 distribuidos en una casa de cuatro ambientes con dos baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico teniendo en cuenta la ciudad y la zona conflictiva en la que se encuentra ubicada. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a la dimensión de la construcción y del terreno, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE PRESIDENTE FRANCO** propiedad del Sr. Miguel Angel Bogado Benitez con RUC Nº 1771935-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda Principal Bernardino Caballero – Centro de la Ciudad de Pte. Franco
  Superficie total: 330 mts2
  Superficie alquilada: 330 mts2
  Matricula o Finca: 8861
  Cta.Cte.Ctral.Nº 26-0053-04

El local esta ubicado sobre la Avda. principal Bernardino Caballero, en el centro de la ciudad a 500 mts del Juzgado Civil y Penal de Pte. Franco y a 800 mts de la comisaria. Cuenta con una superficie total de 330 mts2, distribuidos en planta baja en 5 ( cinco) dependencias y 2 (dos)

baños, un primer piso con un corredor con techo que rodea todo el primer piso, un balcón de 3 mts y 2 (dos) baños , una entrada para vehiculos en el frente y un pozo de agua de aproximadamente 20 mts de profundidad, cuenta además con dos salones en la parte de enfrente utilizados como mesa de entrada y oficinas de denuncias. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a recursos humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de Presidente Franco, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión. Menciona además la gran dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Publico

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

**Que,** se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

**Que,** En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Ad Referéndum Plurianual "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 01 de diciembre de 2016.-

Econ. Guido F. Barrios Z.
Director U.O.
Ministerio Público

Econ. Walter Sparanza
Director de Verificación Regional
Ministerio Público

Ministerio Público
**Unidad Operativa de Contratación**

**DICTAMEN Nº 21 /2016**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**Visto** el **MEMORANDO Nº** DCR 5153/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 y DCR 5213/16 de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso, para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referéndum Plurianual para "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES**" del Ministerio Público.----------

**Que,** se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

**Que,** en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

**Que,** para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**Que,** la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE HORQUETA** propiedad administrada por el Sr. Justo Guillermo Zavala Ramírez con RUC Nº 3248232-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Mcal. López y Hermano Félix Aldunate
  Superficie total: 562,90 mts2
  Superficie alquilada: 562,90 mts2

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Servicios Regionales
Ministerio Público

Matricula o Finca: 5210

Cta.Cte.Ctral.Nº 17-185-05

El local esta ubicado a siete cuadras de la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie del terreno de 562 mts2 y una construcción de 460 mts2, distribuidos en un inmueble de ocho ambientes y un amplio patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público teniendo en cuenta la ciudad y la zona conflictiva en la que se encuentra ubicada. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuento a dimensión por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA ADJUNTA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES** propiedad administrada por la Sra. Maria Betharran Caballero con RUC Nº 3340914-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal. Francisco Solano López 172

  Superficie total: 400 mts2

  Superficie alquilada: 400 mts2

  Matricula o Finca: manzana 52 lote 27

  Cta.Cte.Ctral.Nº: 24-0052-27

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 400 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construcción distribuidos en 12 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Adjunta de San Juan Misiones, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9° de la Resolución DNCP N° 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

**Que,** se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

**Que,** En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles Determinados Ad Referéndum Plurianual "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 2 de diciembre de 2016.-

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Carlos C.
Director de Centros Regionales
Ministerio Público